AÑO 1985.—NUMERO 18 LUNES, 11 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

65

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1984, y cumplidas las formalidades reglamentarias, convoca concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial electricista y de mantenimiento de la Corporación provincial, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial electricista y de mantenimiento, vacante en plantilla y encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, grado inicial y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o pueda señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera.

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición libre los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de 1.° Grado (rama de electricidad) y del permiso de conducción de la clase B.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

i) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 900 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha del acreditativo del apartado i) y de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

PRESENTACION DE INSTANCIAS

Cuarta.—Para tomar parte en este concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas y en horas hábiles de oficina (una póliza de 25 pesetas del Estado, 25 pesetas de un sello provincial y un sello de 5 pesetas de la MUNPAL), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado. En las instancias, inexcusablemente, se reseñará el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, titulación académica y demás circunstancias personales, así como el

domicilio a efectos de posibles notificaciones. Las solicitudes, además de venir debidamente reintegradas, irán acompañadas con el justificante de haberse abonado los derechos de examen.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Séptima.—El tribunal calificador de este concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El señor Arquitecto provincial, como Jefe del Servicio.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario.—El Oficial Mayor, por delegación del señor Secretario general.

Asimismo, la Presidencia podrá designar a una persona experta en la materia para la realización del ejercicio práctico.

Este tribunal calificador actuará en el día, hora y lugar que oportunamente se señalará.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan el tribunal referido. La designación o composición nominal de los miembros del tribunal calificador de este concurso-oposición será hecha pública en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el artículo 2.° del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril. El tribunal respectivo no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

PRUEBAS SELECTIVAS

Octava.—Los ejercicios de la fase de oposición serán los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUACION DE LOS MERITOS

Novena.—*Fase de oposición:* Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y devidiendo el total obtenido por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso: Consistirá en la apreciación c siguientes méritos, que deberán ser justificados po aspirantes:

a) Por servicios efectivos prestados como C electricista y de mantenimiento en el Estado o Cor ciones Locales en tareas similares a las correspondi a la plaza: 1,20 puntos por cada año de servicio.

b) Por los servicios efectivos como Electricist empresas privadas: 1,00 punto por cada año de ser

c) Por servicios prestados como Ayudante ele cista en Corporaciones Locales o Empresas privadas ramo de electricidad: 0,60 puntos por cada año de vicio.

No podrán computarse más de tres puntos por ración de servicios.

d) Por estar en posesión del título de Forma Profesional de 2.° Grado en la rama de electricidad puntos.

e) Por estar en posesión del carné oficial de In lador eléctrico: 1,00 punto.

f) Por asistencias a cursillos y trabajos especí realizados en la materia: hasta 0,25 puntos, a juicio tribunal, por cada uno.

No podrá computarse más de un punto por este cepto.

La calificación de esta fase de concurso se realiz por el tribunal, otorgando a cada aspirante una pun ción según el baremo establecido por valoración de méritos alegados y justificados documentalmente.

CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES

Décima.—La calificación total y definitiva de los as rantes vendrá dada por la puntuación resultante de mar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercic de la fase de oposición los puntos obtenidos por la ca ficación de los méritos acreditados en la fase del co curso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas co plementarias sobre los ejercicios que componen la fa de oposición.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Decimoprimera.—Los ejercicios previstos en el an xo I de esta convocatoria tendrán lugar una vez qu hayan transcurrido, al menos, tres meses desde la fech en que aparezca publicada íntegramente la convocatori en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar, día horas que se anunciará con quince días de antelación e dicho Boletín y en el tablón de edictos de la Corporación y con independencia de que los aspirantes opositores pue dan ser notificados por escrito a sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas. Los aspi rantes serán convocados para cada ejercicio en llamamien to único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justi ficados y apreciados libremente por el tribunal.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan efectuado las pruebas o en el tablón de edictos de la Corporación.

PROPUESTA DEL ASPIRANTE A LA PLAZA

Decimosegunda.—Terminada que sea la calificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación rigurosa, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y se

elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación rigurosa, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR EL ASPIRANTE PROPUESTO

Decimotercera.—El propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar, inexcusablemente, ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría General, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento del interesado, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base segunda) en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuarán los que ya tengan la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su «hoja de servicio».

Si el propuesto para la respectiva plaza objeto de esta convocatoria, dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido, al amparo de lo determinado en el artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

TOMA DE POSESION

Decimocuarta.—El nombrado deberá tomar posesión de la plaza de referencia, ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación en firme del nombramiento del interesado.

LEGISLACION APLICABLE

Decimoquinta.—La convocatoria de este concurso-oposición se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública; el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

IMPUGNACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Decimosexta.—Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia, en los casos y en la forma establecida en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Igualmente podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria, de la actuación del tribunal por parte de los interesados, en los casos y forma establecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Segovia, 26 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO I

Pruebas selectivas

Primer ejercicio.—*Aptitud profesional:* Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la parte técnica-profesional del programa, propuestos por el tribunal inmediatamente antes del ejercicio y durante el tiempo máximo que se señale por el mismo.

Segundo ejercicio.—*Escrito:* Consistirá en desarrollar por escrito un tema extraído al azar de la parte técnica-profesional y contestar a varias cuestiones propuestas por el tribunal durante el tiempo máximo fijado por el mismo.

Tercero.—*Oral:* Consistirá en exponer verbalmente durante treinta minutos dos temas extraídos al azar, uno de la parte técnica-profesional y otro de la parte de Administración Local.

CUESTIONARIO

Parte primera.—*Administración Local*

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Administración del Estado. Organización Territorial del Estado.

Tema 3.—La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: concepto, elementos y órganos de gobierno.

Tema 4.—La Provincia. Organización y competencias de la Provincia de Régimen Común. Cooperación provincial a los servicios municipales.

Tema 5.—La organización de los Servicios Administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. El Servicio de Arquitectura y Urbanismo: organización y funciones. Centros Asistenciales provinciales.

Tema 6.—Los funcionarios de las Entidades Locales: concepto y clases. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales. Los funcionarios de Servicios Especiales: clasificación y funciones.

Tema 7.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario.

Parte segunda.—*Técnica-profesional*

Tema 8.—Naturaleza de la electricidad. Diferencia de potencia. Resistencia eléctrica. Intensidad de la corriente eléctrica. Unidades. Unidad de carga eléctrica. Unidad de resistencia eléctrica. Unidad de intensidad. Unidad de diferencia de potencia.

Tema 9.—Generación de corrientes alternas. Tipos.

Tema 10.—Corrientes alternas senosoidales. Estudio de la función, valores fundamentales y representación cartesiana.

Tema 11.—Sistema de corrientes alternas: Bifásico y trifásico. Estudio y aplicaciones.

Tema 12.—Cálculo de la sección de los conductores.
Tema 13.—Aparatos de maniobra automáticos en baja tensión. Contactores. Elementos que lo constituyen. Funcionamiento. Relés. Aparatos de maniobra para los mismos. Señalización, aplicaciones.
Tema 14.—Instalaciones de alumbrado, a dos, tres y cuatro hilos. Protecciones. Puesta a tierra. Aplicaciones. Contadores.
Tema 15.—Instalaciones domésticas y en talleres. Elementos utilizados en estas instalaciones. Tubos y conductores.
Tema 16.—Protecciones contra contactos directos o indirectos.
Tema 17.—Técnicas de iluminación. Luz naturaleza y unidades.
Tema 18.—Tipos de fuentes luminosas industriales. Propiedades y principios de cada tipo.
Tema 19.—Circuitos y accesorios de cada tipo de foco luminoso. Procedimiento para el cálculo de una iluminación.
Tema 20.—Controles a realizar en la ejecución de una instalación. Número de controles. Condiciones de no aceptación.
Tema 21.—Prueba de servicio de una instalación. Pruebas y controles a realizar.
Tema 22.—Mantenimiento de una instalación. Utilización, entretenimiento y conservación.
Tema 23.—Instalación de agua caliente por energía solar. Elementos de que consta. Esquema de funcionamiento.
Tema 24.—Equipos industriales en lavanderías y cocinas. Mantenimiento. Averías más frecuentes y reparación de las mismas.

OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO

El aspirante nombrado dependerá directamente del funcionario encargado de obras, talleres y mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y desempeñará sus funciones de mantenimiento en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», en los días y horas que se le señalen.

Además de desempeñar las funciones del cargo en la jornada legal de trabajo establecida, vendrá obligado a la reparación de averías urgentes que se produzcan en las instalaciones eléctricas de los diversos Centros, fuera del horario de trabajo, mediante la compensación económica oportuna.

194

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON ANTONIO NEVADO GILARRANZ, contratista de obras, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 187.131 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de chapitel y arreglo de cubierta de la iglesia de Paradinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de enero de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Ju de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue j cio ejecutivo número 241/84, por el Procurador don Jo Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio justicia gratuita, contra PROMOCIONES INMOBILI RIAS LUARCA, S. A., hoy de domicilio desconocid sobre reclamación de cantidad, en el cual, y por med del presente, se cita de remate a la referida, concedié dole el término de nueve días para que se persone en l autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; hacié dose constar que ha sido practicado el embargo de biene como de su propiedad, sin el previo requerimiento d pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecien tos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gó mez.—El Secretario (ilegible).

17

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 533/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca hipotecada por Zafer, S. A., con domicilio en Valencia, Avenida Barón de Cárcer, 48, hoy de domicilio desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se requiere al referido para que, dentro del plazo de diez días, satisfaga a la actora la suma de setenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

198

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 356/84, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Francisco Emilio Valverde Belloc y doña María Jesús Blanco Ribado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado declarar embargada la parte legal del sueldo que el demandado percibe como empleado de SEMAT ESPAÑOLA, S. A., citándosele de remate a fin de que, en el plazo de NUEVE DIAS, pueda oponerse a la ejecución si así la conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

120

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía 84/84, seguidos a instancia de D.ª RITA ARTZ KRAJAWSKY, vecina de Coca, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra doña Virtudes Arteaga Patiña y Banco Vitalicio de España y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, en los autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, a cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener algún derecho sobre la herencia de don Gregorio Cecilia Alvarez, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoseles saber que se trata del segundo y último llamamiento, conforme determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

199

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 483/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Aberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Nemesio Sanz Puertas y doña María Henar Muñoz Nieto, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Nemesio Sanz Puertas y doña María Henar Muñoz Nieto, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de 143.722 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

222

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso para adquirir una MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA para las oficinas de este Ayuntamiento, que se celebrará en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de la Ley de Régimen Local.

1.° Objeto: La adquisición de una máquina de escribir electrónica para las oficinas municipales.

2.° Precio: Se fija, como título indicativo, el de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

3.° Duración y pagos: Según lo prevenido en el pliego de condiciones, y será satisfecho su importe con cargo al presupuesto ordinario vigente.

4.° Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

5.° Garantías: Provisional, el 2 por 100 de la tasación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

6.° Documentos: Los concursantes presentarán con la proposición los documentos exigidos en los artículos 29, 30 y 40 del Reglamento de Contratación vigente.

7.° Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, en el que habrá también pliego complementario con ofertas específicas, se presentarán en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo que se indica.

8.° Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte, también hábiles, al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

9.° Plazo de garantía: Contra cualquier defecto de fabricación, será de un año, plazo a que estará sujeta la garantía definitiva.

10. De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes.

Por su condición de concurso no se efectuará adjudicación alguna en el acto, cualquiera que sea el resultado, procediéndose después por el Ayuntamiento a la adjudicación del concurso sin atender únicamente a la oferta económica y según el parecer de la Corporación, que será discrecional e inapelable, pudiendo igualmente declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1985, para la adquisición, por concurso público, de una máquina de escribir electrónica con destino a las oficinas municipales, así como del pliego de condiciones que rige el concurso, se compromete a suministrarla, y se describe en la documentación que se acompaña, por el precio de ... pesetas (en letra).

Además, hago constar que acepto todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego y, como prueba de conformidad, firma el presente, en ..., a ... de ... de 1985 (en letra).

Cantalejo, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

340

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, y hora de las diecisiete, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 108-109, de estos propios, para el año forestal 1985, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

— Epoca de disfrute del aprovechamiento: Meses de abril, mayo, junio y julio del año 1985.
— Superficie de pastoreo: Tranzones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
— Precio de tasación: 30.000 pesetas.
— Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
— Fianza provisional: 600 pesetas (2 por 100 de la tasación).
— Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
— Presupuesto de tasas: 2.648 pesetas.
— Plicas: Hasta las dieciséis horas treinta minutos del día señalado para la subasta.
— Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Melque de Cercos, 1 de febrero de 1985.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

246

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten en Secretaría hasta media hora antes para optar a la adjudicación del siguiente aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo:

Aprovechamiento ordinario 1985 de 230 pinos pinaster, con un volumen de madera estimado en 176 metros cúbicos, sometido a nueva cubicación una vez apeados y a la liquidación correspondiente. Porcentaje de corteza, 25 por 100; tasación del metro cúbico, 2.000 pesetas, y total del aprovechamiento de 352.000 pesetas. Fianza, 21.000 pesetas.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de subastas, se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del justificante de fianza y documentación preceptiva.

Regirán este aprovechamiento y subasta los pliegos de condiciones facultativas general y específico y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Caso necesario, segunda subasta, en iguales condiciones y horarios, con acto de apertura al undécimo día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 18 de enero de 1985.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIOS

Por don Manuel Ballesteros Escribano se solicita cencia para la construcción de una nave para almac henil y cobertizo adosado.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en artículo 30 del Reglamento de Actividades Molest Nocivas y Peligrosas, para que en el plazo de diez d puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, 22 de enero de 1985.— Alcalde, Gregorio Arcones.

Don Mariano Martín Mateo, Secretario del Ayuntamie to de Aldealengua de Pedraza (Segovia).

Certifico: Que la Corporación municipal, en la sesi celebrada el día 14 de diciembre de 1984, adoptó, ent otros, el acuerdo siguiente:

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO D MARTINCANO.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el exp diente de adjudicación directa de las obras de abastec miento de agua al barrio de Martincano, y que fuero adjudicadas provisionalmente al contratista don Mart López Fernández, y no habiéndose presentado reclam ciones de ninguna clase.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contrat ción de las Corporaciones Locales, se está en el caso d proceder a la adjudicación definitiva.

Examinada la única plica presentada, la Corporació por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente l obra de abastecimiento de agua a don Martín López Fe nández en la cantidad de tres millones cuarenta mil pe setas (3.040.000), a quien se le notificará este acuerdo se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamien to del contrato.»

Y para que conste, expido la presente, de orden con el visto bueno del señor Alcalde, en Aldealengua de Pedraza, a 15 de diciembre de 1984.—Mariano Martín Mateo.—V.° B.°: El Alcalde, Gregorio Arcones.

183

Ayuntamiento de Marazoleja

EDICTO

Don José Sanz de Frutos, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para APRISCO, ALMACEN DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS ENSACADOS, con emplazamiento en la finca de su propiedad situada junto al camino de «La Carrevuelta».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Marazoleja, 15 de enero de 1985.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

289

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1985, entre otros, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

«APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADO POR DON FRANCISCO RODRIGUEZ ZAMARRO.—Aprobado inicialmente el estudio de detalle al sitio del Humilladero, promovido por don Francisco Rodríguez Zamarro, en sesión plenaria del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y

Atendido que sometido a información pública, por un plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la provincia número 144, de fecha 30 de noviembre de 1984, y periódico «El Adelantado de Segovia» de fecha 13 de noviembre de 1984, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados, no se ha producido ni formulado reclamación ni alegación alguna. El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don Francisco Rodríguez Zamarro, referido al sitio del Humilladero, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Miranda Herrero.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, señalados por el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, previo el de reposición, en el plazo de un mes, que determina el artículo 52 del mismo cuerpo legal, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantalejo, a 18 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

314

DON ISIDORO MARTIN SANZ, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente puesta en funcionamiento de una explotación de ganado porcino dedicada al cebo, en finca rústica situada en el kilómetro 45,7 de la carretera de Cuéllar-Riaza, y figura con el número 19 del polígono 21 de la zona concentrada de Cantalejo, y linda: Norte, carretera de Cuéllar a Riaza; Sur, doña Verónica Sanz Sanz; Este, barranco, y Oeste, con don Joaquín de Lucas Pastor y otros; a una distancia superior a un kilómetro de la población, y en cuya explotación se construirán cuatro edificaciones independientes, con las características y capacidad detalladas en proyecto que acompaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 29 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

316

DON RICARDO-REYES MATILLA ESCORIAL, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para abrir al público un establecimiento con destino a PESCADERIA con despacho de venta al público por menor, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 9 de la Plaza de España, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 29 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

221

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para adquirir, mediante concurso, una máquina de escribir electrónica, con memoria, con el fin de pasar las sesiones, previo el tratamiento del texto, con destino a las oficinas municipales; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de OCHO DIAS, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para posibles reclamaciones.

Cantalejo, a 20 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

209

LA LASTRILLA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 17-12-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 5.041.652. Total: 5.041.652.

Aumentos.—Capítulo 2: 700.000. Total: 700.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 5.741.652. Total: 5.741.652.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Julio Boal.

230

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Por don Dionisio García Gutiérrez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de establecimiento para la actividad de bodega, a ubicar en la calle Molino, número 11, de la localidad.

Y en cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

170

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

DON DANIEL MARTINEZ GABRIEL, actuado en nombre de la empresa EXACO, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un almacén de manipulación de productos agrarios, a emplazar en calle del Molino, s/n., de Arroyo de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 11 de enero de 1985. — El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

287

Habiéndose solicitado por don Leocadio Suárez Pérez, en representación de LEOCADIO SUAREZ, S. A., la devolución de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas de los montes 14 y 15, del año 1984, por importes de 27.440 pesetas y 38.520 pesetas, respectivamente; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 23 de enero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

184

RAPARIEGOS

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 5 de diciembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 108.000. Capítulo 6: 200.000. Total: 308.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 350.000. Capítulo 6: 103.194. Total: 453.194.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 458.000. Capítulo 6: 303.194. Total: 761.194.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rapariegos, a 12 de enero de 1985.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

228

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo de anulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, contribución territorial urbana y contribución territorial rústica, que fue adoptado en sesión del día 17 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en este Ayuntamiento.

Rapariegos, a 16 de enero de 1985.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

3

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Aprobado por la Corporación el pliego de condici
nes jurídicas y económico-administrativas que ha de se
vir de base para contratar, mediante subasta pública,
aprovechamiento de pastos del monte número 108-10
perteneciente a esta Entidad, para el año forestal 198
se halla expuesto al público, en la Secretaría de es
Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con arr
glo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento
Contratación vigente, a efectos de examen y reclam
ciones.

Melque de Cercos, 1 de febrero de 1985.—El Alca
de, José-Francisco Rubio Pérez.

22

TUREGANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.
del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace públi
blico que ha quedado aprobado definitivamente por est
Corporación el expediente de modificaciones de crédito
número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la for
ma acordada en sesión de 20 de noviembre de 1984, se
gún el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 8.015.011. Capítulo 2:
6.708.500. Capítulo 4: 486.360. Capítulo 6: 3.100.000.
Capítulo 7: 9.860.694. Capítulo 9: 3.018.005. Total:
31.188.570.

Aumentos.—Capítulo 2: 587.336. Capítulo 4: 76.100.
Total: 663.436.

Bajas.—Capítulo 2: 280.000. Total: 280.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 8.015.011. Capítulo
2: 7.015.836. Capítulo 4: 562.460. Capítulo 6: 3.100.000.
Capítulo 7: 9.860.694. Capítulo 9: 3.018.005. Total:
31.572.006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turégano, a 22 de enero de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

182

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fuentepelayo, a 16 de enero de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OLOMBRADA 135
VILLACASTIN 202
LANGUILLA 306
AGUILAFUENTE 309
RIOFRIO DE RIAZA 332
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 335

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8